





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 697-2022-GM-MPLC

Que, mediante Informe N°214-2022-RO-JAPU-GIP-MPLC de fecha 24 de agosto del 2022, el Residente de Obra del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PACCHAC CHICO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" solicita la resolución parcial de la Orden de Compra N°1413-2022, por mutuo acuerdo con el Contratista GRIFO MAFER E.I.R.L. para lo cual adjunta el acta de mutua acuerdo de fecha 08 de agosto o del 2022, la misma que está firmada por el Residente, Inspector y la contratista;

Que, mediante Informe N°2405-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 08 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento emite informe técnico legal recomendando resolver parcialmente la Orden de Compra N°1413-2022 para la adquisición de combustible Diesel B5 S50 para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PACCHAC CHICO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el monto de S/. 1,287.00 (Mil Doscientos Ochoenta y Siete con 00/100 Soles), conforme el procedimiento establecido en el literal d) del numeral 7.9 de la Directiva N° 02-2021-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES E IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION"; informe que es ratificado por la Dirección de Administración a través del Informe N°586-2022-DA-RFHP-MPLC;

Que, mediante Informe Legal N°766-2022/OAJ-MPLC/LC de fecha 16 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Ricardo Enrique Caballero Avila, previa revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, recomienda declarar procedente la Resolución Parcial de la Orden de Compra N°1413-2022 para la adquisición de combustible Diesel B5 S50 para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PACCHAC CHICO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el monto de S/. 1,287.00 (Mil Doscientos Ochoenta y Siete con 00/100 Soles), bajo la causal estipulada en el literal d) del numeral 7.9 de la Directiva Interna N°02-2021-MPLC "Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios Menores e Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de La Convención";

| N° | CANTIDAD TOTAL DE BIEN CONTRATADO SEGUN LA ORDEN DE COMPRA N° 1413-2022 |       |      |         |            | CANTIDAD DEL BIEN EJECUTADA |         | CANTIDAD DEL BIEN POR RESOLVER |            |
|----|---|-------|------|---------|------------|-----------------------------|---------|--------------------------------|------------|
|    | DESCRIPCIÓN DEL BIEN  | CANT. | U.M. | P.U.    | IMPORTE    | CANT.                       | IMPORTE | CANT.                          | IMPORTE    |
| 01 | Diesel B5 S50   | 70    | GLN  | S/19.80 | S/1,386.00 | 05 GLN                      | S/99.00 | 65 GLN                         | S/1,287.00 |

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA RESOLUCION PARCIAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°1413- 2022** correspondiente a la adquisición de combustible Diesel B5 S50 para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PACCHAC CHICO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el monto de S/. 1,287.00 (Mil Doscientos Ochoenta y Siete con 00/100 Soles) en aplicación al literal d) del numeral 7.9 de la Directiva Interna N°02-2021-MPLC "Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios Menores e Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de La Convención".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Abastecimiento la notificación del presente acto resolutorio al contratista GRIFO MAFER E.I.R.L., conforme establece la directiva interna.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de La Convención para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO



Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 40421273

CC/  
Alcaldía  
GI  
DA  
UA (Adj. Exp)  
OTIC  
Archivo  
HCC/ycc